Al hacer click en el botón "Firmar" estarás: (i) aceptando, sin reservas, todas y cada una de los términos, obligaciones, declaraciones y condiciones que regirán la relación comercial con Crédito Directo S.A. en virtud del crédito personal que solicitaste a dicha entidad conforme éstos surgen de la "Solicitud de Préstamo" (la "Solicitud") y su "Anexo de Condiciones" (en adelante, el "Anexo" y en forma conjunta con la Solicitud, los "Términos y Condiciones") que siguen a continuación y (ii) validando la autenticidad de los documentos e imágenes adjuntos. Las declaraciones así formuladas tendrán carácter de declaración jurada y representarán un reconocimiento de deuda en favor de Crédito Directo S.A., por el que se le confiere la acción procesal ejecutiva en los términos y con el alcance de los Artículos 520, 523 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y cualquier otra norma aplicable.

Crédito Directo S.A. guardará y registrará evidencia de la aceptación de los Términos y Condiciones a través de un proceso consistente y auditable guardando fecha, hora, y fuente de aceptación de los contenidos.

Con el término "Cliente" se designará al titular del Préstamo, quién podrá ser exclusivamente una persona humana con domicilio permanente en la República Argentina, con plena capacidad para contratar y aceptar los presentes Términos y Condiciones.

SOLICIT	TUD DE PRÉ	STAMO	Directo A lo que vos querés.
Nº de préstamo	Comercio —		
Fecha	Lugar		
DATOS DEL SOLICITANTE		DATOS DE CONTACTO	
Apellido/s		Calle domicilio	
Nombre/s		N° C.P	Crar
Fem. Masc. Nacionalidad		Localid	
Tipo Documento DNI		P '9	
Nro		Email	
CONDICION DEL PRÉS AMO			
Car al	Moneda		Plazo
Valo. 'e la 1º cuo)	Tipo de tasa
Tasa Nominai Anual (TNA)		Tasa Efectiva Anual (TEA)	
Costo financiero total (CFT)		Sist. Amortización	
Sellado M	onto neto		
FORMA DE COBRO		FORMA DE ACREDITACIO	Ń





Nº de préstamo:	-	
Lugar y Fecha:		

Se solicita por la presente a Crédito Directo S.A. - CUIT 30-71210113-6, con domicilio en Avenida Corrientes 1174 Piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CDSA") un préstamo personal destinado a consumo. Se considerará aceptado por CDSA el crédito solicitado, con la acreditación del monto neto del mismo en la cuenta indicada a tales efectos en la Solicitud (el "Préstamo"). El Préstamo se regirá conforme los siguientes términos:

- 1. De ser aceptada la Solicitud por CDSA, el Monto Neto (conforme este término se define más adelante) del Préstamo será acreditado de acuenta de Cliente indique en el cuadro "Forma de Acreditación" de la Solicitud. El Cliente podrá optar por el "Depósito en cuenta de un tercero", instruyendo en ese caso en forma evocable a CDSA ansferir, por su cuenta y orden, a la cuenta bancaria de titularidad del comercio indicado en la Solicitud: (i) el Monto Neto (conforme este término se define más adelante) el Préstamo, o bien (ii importe que surja como resultado de haber descontado del Monto Neto, la suma equivalente a la primera cuota debida en virtud del Préstamo, -siendo esta ansferir, por su cuenta y orden, a la importe que surja como resultado del Cliente al comer al realizar la compra que financió mediante el Préstamo-.
- 2. El Cliente, instruye y autoriza a CDSA a deducir del monto total del capital solicitado, los importes a su car que dec. er abonados al desembolso del Préstamo (el "Monto Neto"). El i mpuesto de sellos que se encuentra detallado en la Solicitud, será a exclusivo cargo del Cliente.

Todos los pagos que el Cliente deba realizar en virtud del Préstamo (ya sea por cui so de amoi ción del ca al, intereses y gastos, o por cualquie pro concepto) debera fectuarse a término o ante el primer requerimiento de CDSA en los casos en que este tenga de nio a exigir el go anticipado nio es sentido, el Cliente acepta y oriza a CDSA para o éste, actuando en nombre y representación del Cliente, gestione el pago de las sumas adeudas ino el Programo, no este sentido, el Cliente acepta y oriza a CDSA para o éste, actuando en nombre y representación del Cliente, gestione el pago de las sumas adeudas ino el Programo, no el Cliente declare so de su titularidad (en adelante, la "Cuenta") y/o sobre cualquier otra cuenta bancaria de que fuese no o bien, (ii) el uso de la tarjeta de débito registrada en su Cuerta de la cuenta que a tal evento consiente y autoriza a CDSA a almacenar la información de su titularidad que considere necesar. Pra gestionar el pago por cualesquiera la se medios antes indicados y CDSA se compromete a utilizar dichos datos únicamente a los fines de pago.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el Cliente podrá re pro los pagos a través de los agentes de resulación habilitado pro CDSA de somo, Servicio Electrónico de Pago S.A. ("Pago Fácil"), Gire S.A. ("Rapipago"), o bien, en contra que sea oportumente establecido por CDSA mediro provisto por CDSA en la cuponera de pago. El Cliente acepta expresano de que el único documento válido oponible a CDS, pra acredito pago del Préstamo y/o de sus cuotas será el recibo auténtico emitido por CDSA y/o por el/los agente/s de recaudación habilido. Pro que servirán de suficiente recibo.

Si el día en que fuese exigible algún pago so de concelatorio que si hubiese sido efectuado en pactado. En caso de que los pagos sean insidentes para día háb. Quiente inmodatamente posterior, y tendrá la misma fuerza y efecto cancelatorio que si hubiese sido efectuado en pactado. En caso de que los pagos sean insidentes para dir la toura de las sumas vencidas e impagas, adeudadas en virtud del Préstamo. 4. Si el día en que fuese gible algún pago ese um no hábil bancario, ese pago podrá en virarse hasta el día il siguiente inmediatamente posterior, y tendrá la misma fuerza y efecto cancelatorio que si hubies esido efectuado en pactado. En caso de que los pagos sean insum des para cubr a totalidad de las sumas vencidas e impagas, adeudadas en virtud del Préstamo. CDSA imput las cantidades reci as en el siguiente orden: in caso se pago podrá en caso de que los pagos sean insum des para cubr a totalidad de las sumas vencidas e impagas, adeudadas en virtud del Préstamo.

- 5. El estamo, devengará intereses compensatorios sobre los saldos de c 'tal adeudado, que s alcularán a la tasa de interés nominal anual ("TNA") establecida en la Solicitud, donde se cons na, además, la tasa interés efectiva anual ("TEA") y c TO FINA "FRO TOTAL ("C"), como también el sistema de amortización del capital prestado. El interés compensatorio será nadero mensualmer de acuerdo con el sistema de amortización del capital.
- 6. El Cliente de la Solicitud y/o comisiones indicados en la Solicitud y/o comisiones el Impuesto al Valor Agregado ("IVA"), de corresponder. Todos los cargos, comisiones, impuestos y/o tasas, actuales o futuros que graven el Préstamo, correrán por comisiones vigentes olicables al Préstamo, simismo, CDSA podrá discrecionalmente decidir no cobrar o bonificar por uno o varios períodos determinados, todos o parte de cualquiera de los cargos y/o comisiones vigentes olicables al Préstamo, sin que ello implique una renuncia definitiva al cobro de los mismos por los restantes períodos. Se deja expresa constancia que los importes de las comisiones y/o cargo informados en estos Términos y Condiciones podrán ser objeto de modificación por parte de CDSA, en el marco de los procedimientos de notificación establecidos en este Anexo y de conformidad con la normativa aplicable.
- 7. El Cliente declara aceptar que, en caso de mora, a partir del cuarto día de producida la misma, deberá abonar mensualmente en concepto de "Cargo por Gestión de Cobranza" la suma de \$145 (pesos ciento cuarenta y cinco) -IVA incluido-, mientras no regularice su situación.
- 8. Para el caso de que el Cliente resolviera cancelar en forma anticipada el Préstamo, éste se obliga a abonar una comisión por la devolución anticipada de los fondos solicitados, cuyo monto será del 10,89% (diez con ochenta y nueve por ciento) sobre el saldo precancelado, excepto que la precancelación sea total y la efectúe una vez transcurrida la cuarta parte del plazo original de financiación acordado o 180 (ciento ochenta) días corridos desde la fecha del desembolso de los fondos correspondientes al Préstamo -de ambos el mayor-, en cuyo caso no deberá abonar comisión alguna. Además, el Cliente podrá realizar pagos anticipados parciales, los que serán imputados en el siguiente orden: impuestos, cargos y comisiones, intereses moratorios (en caso de corresponder), intereses compensatorios y por último se aplicará a amortización de capital. En el caso de las cancelaciones parciales anticipadas, los intereses se recalcularán sobre el nuevo saldo del capital adeudado. Conjuntamente con cada cancelación anticipada, el Cliente deberá abonar la comisión vigente y aplicable sobre el saldo precancelado, excepto en los supuestos anteriormente descriptos. En caso de precancelar el Préstamo, total o parcialmente, el Cliente asume expresa e irrevocablemente la obligación de proveer de manera previa a cada precancel-





ación toda la información y documentación que CDSA requiera a los efectos de demostrar que los fondos destinados a la precancelación total o parcial del Préstamo son de origen lícito.

- 9. Modificaciones de comisiones y/o cargos. Cualquier modificación que implique un incremento en el importe de las comisiones y/o cargos a cuyo pago el Cliente se hubiere comprometido, le será comunicada con 60 (sesenta) días de anticipación a su entrada en vigencia mediante documento escrito dirigido al domicilio real o electrónico informado en la Solicitud. En dicha notificación se incluirá el derecho a que, en el caso que no acepte la modificación promovida por CDSA, podrá optar por rescindir el presente, en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá abonar la totalidad del monto adeudado por capital, intereses compensatorios y/o moratorios (de corresponder), cargos y/o comisiones, e impuestos.
- 10. En caso que se produjera alguno de los supuestos que se individualizan a continuación, el Cliente incurrirá en mora automático, sin necesico de interpelación, protesto o trámite previo alguno, quedando CDSA autorizado a dar por vencidos todos los plazos y exigir el pago total de la deuda, sus intereses compensatios y a cobrar interes supuratorios y cualquier otro accesorio que corresponda: (a) el incumplimiento de cualquier obligación contraída por el Cliente bajo los presentes Términos y Condicion (b) si el Cliente no producion de cualquier causa resultase que hubo falsedad o error en los datos proporcionados por el Conte y/o sus declaraciones in si se verificase el incumplimiento de cualquier disposición legal o reglamentaria cuya violación sea sancionada con la cancelación de los créditos renis por las norma. Vicables; (e) el Cliente se encontrara en situación de cesación de pagos, en concurso preventivo o se solicitara su quiebra y ésta no fuera levantada en la prime por idad procesal; (f) socio que torio del Cliente abiertas en otras entidades financieras fueran inhabilitadas para operar en el sistema financiero; (g) si se trabasen embargos, inhibicio es de bien cualquier medida cautelar contra el Cliente que no fuera levantada dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos; (h) si se produjera, a criterio de CDSA, un deterioro en la solvencia, segurio. Vo calificación crediticia del Cliente. No obstante lo establecido precedentemente, en todos los casos, la caducidad del plazo será facultativa para CDSA, y produció sus efectos a partir de que SA lo considere conveniente, para lo cual bastará invocarla, sin necesidad de efectuar intimación o requerimiento alguno al Cliente.

En caso de que el Cliente incurriese en mora, la deuda devengará un interés moratorio, que será igual for o (cincuenta por ciento) de la tasa per cua en control de la tasa per cua en cua en

- 11. El Cliente manifiesta conocer que en caso de mora en la celación y/o in plimiento, total o parcial de cualquiera de las obligaciones asumiu. Surá informar esa situación al Banco Central de la República Argentina ("BCRA") (en cas sí lo requiera la nu tiva aplicable).
- 12. El Cliente declara (i) contar con un Documento Nacional de Identio. Prentino ("DNI"); (ii) ser plenamente carro para contratar el Promo; (iii) que la totalidad de los fondos provenientes de este Préstamo, los destinará a la compra de bien. Vo servicios; (iv) bino printención personal de margo exacta y vero para en carro personal de margo declaración jurada y que todo lo expuesto ha sido confeccionado sin omitir o falsear dato alguno, sien fiel expresión de la verdad, asumiendo el compro personal de margo de margo de margo declaración jurada y que todo lo expuesto ha sido confeccionado sin omitir o falsear dato alguno, sien fiel expresión de la verdad, asumiendo el compro personal de margo de la collectiva de la collectiva de margo de ma
- 13. Todas las opera nes, validaciones y comunicaciones que se eferma travea de le deforma vivil parado en la Solicitud por el Cliente, se entenderán realizadas por el Cliente, considerán las mas a como válidas a gítimas y auténticas, sin no sidad por parte de SA de resultante de la comunicación.
- A todos los efectos mergentes de los presentes Término y Cond. Des, se reputarán volas todas las notificaciones que se cursen al domicilio y/o al correo electrónico y/o al teléfono di vil y/o cualquier otro dio de contacto indicados por el composito de
- El Cliente reconoce y acepta que es de su excomonsabilida configur casilla de correo electrónico suministrada de modo que las comunicaciones no sean rechazadas, consideradas como spam, o excedan la capacidad disponer de las considerar como prueba las constancias que surjan de los sistemas informáticos de CDSA.
- El Cliente se compromete a actualizar su dirección de co. electrónico, y queda bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias que dicha acción u omisión impliquen, sin que pueda alegar falta de notificación por parte de CDSA.
- 15. CDSA podrá ceder a terceros sin necesidad de consentimiento del Cliente, todo o parte de los beneficios y/o derechos y/o acciones y/u obligaciones que le correspondan bajo los Términos y Condiciones y/o el Préstamo y sus accesorios; aún en los términos de los Artículos 70 y 72 de la Ley 24.441, en cuyo caso no será necesaria la notificación al Cliente. El Cliente, en cambio, no podrá ceder ninguno de los beneficios y/o derechos y/o acciones y/o deberes y/u obligaciones que resulten del Préstamo.
- 16. La Solicitud del Préstamo y su otorgamiento por parte de CDSA, requiere que el Cliente brinde ciertos datos de carácter personal de manera obligatoria, incluyendo, pero sin limitarse a: nombre, DNI, correo electrónico, fotografía de rostro y de su DNI, domicilio y cualquier otro dato que CDSA considere necesario. Los datos personales por el Cliente suministrados serán utilizados a los efectos de (i) tomar decisiones en cuanto al otorgamiento del Préstamo; (ii) enviar toda información relacionada con el Préstamo, incluyendo, sin que la lista sea exhaustiva: ejemplares de contratos, aviso de vencimiento de cuotas y todas las notificaciones sobre cambios de comisiones, cargos, condiciones establecidas, y/o cualquier tipo de información esencial; (iii) comunicar, publicitar u ofrecer productos y/o servicios comercializados por CDSA, sus afiliadas, subsidiarias o asociadas y/o vinculadas, a través de correos electrónicos y/o SMS y/o mensajes por WhatsApp y/o a través de redes sociales y/o cualquier otro medio de comunicación idóneo para llevar adelante campañas y acciones publicitarias. Sin perjuicio de ello, en cualquier momento,





el Cliente podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de las bases de datos de CDSA con fines de publicidad. A los efectos de las finalidades antes detalladas, los datos personales del Cliente podrán ser revelados y/o compartidos con afiliadas, subsidiarias o compañías relacionadas y/o vinculadas a CDSA y/o proveedores de dichas entidades, se encuentren en la República Argentina o en el exterior. El Cliente presta su consentimiento expreso para que sus datos personales sean transferidos y eventualmente alojados en servidores de terceros, pudiendo incluso estos servidores estar ubicados en otros países que a criterio de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales podrían no tener legislaciones o niveles de protección adecuados en los términos de la Ley 25.326 y la Disposición DNPDP 60-E/2016 o la que la reemplace en el futuro. Asimismo, se podrán revelar o transmitir a terceros los datos personales del Cliente bajo las siguientes circunstancias: (i) cuando exista obligación legal de hacerlo; (ii) en virtud de las excepciones previstas en la Ley 25.326 o de un interés legítimo de CDSA y (iii) siguiendo una orden emanada de autoridad administrativa o judicial competente.

El Cliente autoriza en forma expresa y sin reserva alguna a CDSA, a informar sobre el estado de su deuda a centrales de riesgo públicas a circadas y/o a bases de datos de antecedentes financieros personales, tanto en condiciones de cumplimiento normal como cuando no haya cancelado sus obligaciones, se encuentre como a o en escapa de refinanciación, ello sin que implique violación alguna a los derechos amparados por la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 25.326), sus complementarias y moderna.

El Cliente presta su consentimiento expreso para que sus datos personales sean recolectados, almacenados y procesados conformentes se establece en los esentes Términos y Condiciones.

Asimismo, el Cliente garantiza y responde, en cualquier caso, por la veracidad, exactitud, integridad, vigencia y autenticir de los os personales sum strados. Toda la información y los datos personales brindados por el Cliente tienen carácter de declaración jurada, principalmente y sin que esta enunça con resulte tax el Cliente carácter de las copias del DNI (frente y reverso) y de las fotografías digitales de su rostro, cuyas imágenes se agregan a la presente como "Ane" se observados conformentes de los observados. Toda la información y los datos personales brindados por el Cliente carácter de declaración jurada, principalmente y sin que esta enunça con resulte tax. el Cliente carácter de las copias del DNI (frente y reverso) y de las fotografías digitales de su rostro, cuyas imágenes se agregan a la presente como "Ane" se observados conformentes de los observados personales del Cliente.

El Cliente presta expreso consentimiento, libre e informado para que CDSA y/o quién este designe y/o sus esionarios adan validar su identidad y/o verificar los datos personales y/o información suministrada a través de entidades públicas, compañías especializadas o centrales de riesgo. En particular, el tre presta su consentimiento para que los datos personales contenidos en su DNI, incluyendo, pero sin limitarse a sus datos biométricos de huella dactilar y de reconocimiento facial, sean ver ados a través de su confronte con la base de datos del Registro Nacional de las Personas ("RENAPER") y para que CDSA verifique su comportamiento credit.

El consentimiento libre otorgado por el Cliente en la presente cláusula se brinda a los efectos de la Ley 32° sus complementarias y modificatorias

En el supuesto de detectarse falsedad y/o inexactitud en los datos personales propor por la la crédito solicitado, todo aquello si perjuicio de cumpon el reporte de tales falsedades y/o inexactitudes a terceros y/o autoridades competentes, reservándo CDSA la la laltad de recorditado correspondie la co

Los datos personales serán tratados por CDSA de acuerdo a la legislación viante y en cum miento de las in didas dispuestas por la AGENCIA D. CCESO A LA INFORI. CION PUBLICA que garantizan la seguridad y confidencialidad de los datos, a fin de evita su acumación erdida, conserva o tratamiento no autorizado y detectar comás intencionalmo no de información. Por último, se hace saber al Cliente que tiene la facultad de ejerción derecho de so a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 conservado que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo de significación de sus datos personales, el Cliente deberá enviar un correo electrónico dirigido a la suente ción: privacidad inferedocumenta ción que se requiera completar. La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA que su carácter de conservado de las conservados por incumplimiente. Las normas vigente o materia de protección de dato ersonales.

- 17. En caso de haber adquirido algún profesto financiado mecho el Préstamo, el Cliente reconoce que no existe del producto, y que por lo tanto, CDSA no contra cont
- 18. Prevenció de la unidad de Información y corresponde la Unidad de Información Financiera (UIF), las que el Cliente declaración jurada que el Cliente que el Cl
- 19. La firma electrónica del Cliente en la presente o 🧃 con a plena para CDSA de que ha recibido copia de la presente Solicitud.
- 20. El Cliente reconoce expresamente que, previo a solicita. Préstamo, se ha asesorado debidamente y ha tenido en cuenta la eventualidad de una futura alteración de las variables económicas del país y sus consecuencias en el repago del mismo. 2DSA, por lo que asume dichas consecuencias y, en caso de ocurrir tal circunstancia en el futuro, se estará a lo convenido en la presente, renunciando a invocar la teoría de la imprevisión, onerosidad sobreviviente, o cualquier otra causal eximente.
- 21. El Cliente se notifica de que toda consulta que quiera realizar, la podrá hacer por correo electrónico a cliente@directo.com.ar ó por teléfono y en forma gratuita al Servicio de Atención al Cliente al 0-800-345-6790
- 22. Jurisdicción: En caso de litigio, el Cliente podrá elegir entre iniciar acción ante el juez del lugar de uso del Préstamo, el del lugar de celebración de los presentes Términos y Condiciones, el de su domicilio, o el del domicilio de CDSA. En los casos en que las acciones sean iniciadas por CDSA, será competente el tribunal correspondiente al domicilio real consignado en la presente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se practiquen.
- 23. Régimen de Transparencia. Se hace saber que el Cliente puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los





sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparen cia.asp.

24. Revocación. El Cliente toma conocimiento que tiene derecho a revocar la contratación del Préstamo dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de que el mismo fue puesto a su disposición conforme a la presente Solicitud, mediante notificación fehaciente o el medio por el que fue contratado. Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para el Cliente, en la medida que no haya hecho uso del Préstamo. En el caso de que haya utilización el Préstamo, se cobrarán las comisiones y cargos proporcionados al tiempo de utilización.







